

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/07/2026, 04:31:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
027	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	027	2026	00103	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS		4	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0				
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

Actuación de Radicación de Proceso realizada el 03/07/2026 a las 16:51:33.
----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/07/2026, 04:31:44
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
06/07/26	ADVERTENCIA DESPACHO	SE REMITE AUTO AVOCA TUTELA A LAS PARTES INTERVINIENTES.//JPTH	
06/07/26	ORDENA CUMPLIR AUTO	2.- Negar a Jeyson David Caldas Corrales la medida provisional solicitada, todo de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.//JPTH	
06/07/26	Auto Admite Tutela	1.- Aválase conocimiento de la presente acción de tutela presentada por Jeyson David Caldas Corrales en contra del Banco Davivienda S.A., Defensor del consumidor financiero, Superintendente Financiero, Superintendencia de Industria y Comercio, Fiscalía General de la Nación y Fiscalía 81 Especializada por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales al debido proceso, de petición, acceso a la administración de justicia, derecho al buen nombre, habeas data, personalidad jurídica. Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la acción de tutela y para garantizar el derecho de contradicción y defensa, cárrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) para que en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie(n) sobre la acción incoada y ejerza(n) el derecho de defensa.//JPTH	
03/07/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 03/07/2026 a las 16:51:33	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO DEDAVIVIENDA S.A	860034313 (ver información?)
FISCALIA - GENERAL DE LA NACION	800152783 (ver información?)
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA Y OTROS	890999057 (ver información?)
SUPERINTENDENCIA- DE INDUSTRIA Y COMERCIO	800176089 (ver información?)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.